

**República de Colombia**



Libertad y Orden

**Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial  
Cali  
SALA LABORAL**

**MAGISTRADO PONENTE: DR. JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS**

RADICADO	76001310502020210029701
CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HAROLD GUERRERO ROSAS
DEMANDANDO	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - GOOD YEAR DE COLOMBIS S.A.
Expediente digital:	<a href="#">ORD 76001310502020210029701</a>

Santiago de Cali D.E., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia de primera instancia.

Igualmente, de conformidad dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr una vez ejecutoriada la presente providencia

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico [sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS**  
Magistrado